

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026 Fecha: 17/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00040	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	NN	Auto de trámite corrige levantamiento medida	16/02/2023	
170014003011 2022 00190	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	NN	Auto requiere parte por desistimiento tacito	16/02/2023	1
170014003011 2022 00367	Verbal (Oralidad)	ALBERTO - AGUDELO CARDENAS	YULIZA - AGUIRRE GALVIS	Auto de trámite resuelve notificaciones	16/02/2023	1
170014003011 2022 00593	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	N.N.	Auto ordena entregar títulos	16/02/2023	
170014003011 2022 00636	Ejecutivo Singular	T.I SOLUCIONES S.A.S	N.N.	Auto No accede a lo solicitado	16/02/2023	2
170014003011 2023 00061	Verbal (Oralidad)	MARIA FANNY - QUINTERO GOMEZ	CONSTRUCTORA R LTDA.	Auto inadmite demanda	16/02/2023	1
170014003011 2023 00067	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/02/2023	1
170014003011 2023 00067	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA	N.N	Auto decreta medida cautelar	16/02/2023	1
170014003011 2023 00068	Ejecutivo Singular	MAXIMILIANO - HENAO DUQUE	MARIA LETICIA - RESTREPO FRANCO	Rechaza por no subsanación	16/02/2023	1
170014003011 2023 00071	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/02/2023	1
170014003011 2023 00071	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N	Auto decreta medida cautelar	16/02/2023	2
170014003011 2023 00083	Amparo de Pobreza	FABIOLA - CARDONA RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	16/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>